**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PEREZ Y ALDANA**

NIT.800.025.311-6

KILOMETRO 1 VIA PURIFICACION – SALDAÑA
PURIFICACION TOLIMA**INVITACION PUBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL RE-020-2024****IDENTIFICACION DEL PROCESO**

Invitación Pública para proceso de selección de Régimen Especial No. 020 de 2024.
Institución Educativa Técnica Pérez y Aldana - RE-020-2024.

OBJETO: Compra de instrumento musical “congas” para la banda marcial de la Institución Educativa Técnica Pérez y Aldana del municipio de Purificación – Tolima.

PRESUPUESTO: Se encuentra soportado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con cargo a la vigencia 2024.

IMPUTACION PRESUPUESTAL				
FECHA DE EXPEDICIÓN	CODIGO PRESUPUESTAL	FUENTE	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
08/08/2024	2.1.2.02.01.003.01	1.2.2.0.00.02 RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.600.000
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				1.600.000

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso de selección y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

El detalle del objeto a contratar es el siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCION
1 PAR	CONGAS CON PARCHE SINTETICO

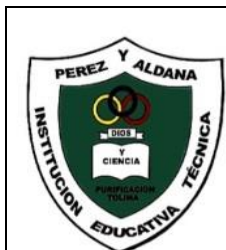
PLAZO: 5 días calendario

CONVOCATORIA DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas precontractual, de ejecución contractual y post-contractual del presente proceso.

Los documentos (Estudio del Sector, Estudio Previo e Invitación Pública) están dispuestos en la página web de la Institución Educativa.

LUCHA ANTICORRUPCION



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PEREZ Y ALDANA

NIT.800.025.311-6

KILOMETRO 1 VIA PURIFICACION – SALDAÑA
PURIFICACION TOLIMA

INVITACION PUBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL RE-020-2024

En todas las actuaciones derivadas del proceso de la presente Invitación Pública, el proponente obrará bajo los principios de buena fe, transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso que la Institución Educativa advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieran lugar durante la ejecución del contrato, tal circunstancia podrá dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley y en el respectivo contrato.

En el evento de conocerse casos de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar tal situación a la Secretaría de Transparencia - Presidencia de la República, a través de los números telefónicos (601) 562 9300 Extensión: 3709 ó 562 9709; correo electrónico contacto@presidencia.gov.co; personalmente o por escrito a la dirección Casa de Nariño Carrea 8 N°7 - 26, Bogotá D.C.

Los proponentes deberán suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en uno de los Anexos de esta Invitación, en el cual manifestarán su apoyo a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.

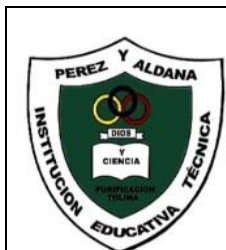
En caso de comprobarse el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o cualquier otra persona que actúe en su nombre en el proceso de contratación, será causal de **RECHAZO** de la oferta; si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales, se declarará la caducidad previa garantía constitucional y legal al debido proceso.

CAPITULO I

FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Por medio de este documento se describen las condiciones jurídicas, técnicas y económicas que los proponentes deben tener en cuenta para elaborar y presentar las ofertas relacionadas con el objeto a contratar y que harán parte integral del contrato que resulte del proceso de selección.

El proponente debe analizar cuidadosamente la invitación y cerciorarse que cumple las condiciones y requisitos exigidos, que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades generales o especiales para contratar. Así mismo, debe tener en cuenta el presupuesto estimado, la información y documentación exigida y la vigencia que aquella requiera; además debe tener presente las fechas y horas fijadas para las etapas que conforman el proceso de selección. Toda consulta debe formularse por escrito, pues no se atenderán consultas personales ni vía telefónicas.



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PEREZ Y ALDANA

NIT.800.025.311-6

KILOMETRO 1 VIA PURIFICACION – SALDAÑA
PURIFICACION TOLIMA

INVITACION PUBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL RE-020-2024

El proponente debe examinar todas las instrucciones para el diligenciamiento de los formatos, de acuerdo con las condiciones y especificaciones que figuren en los documentos del proceso, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación y presentación de la oferta. Si el proponente omite suministrar documentos o información requeridos en la invitación, y como consecuencia de ello su oferta no se ajusta sustancialmente a lo solicitado en éstas, el riesgo será de su cargo.

RÉGIMEN LEGAL DEL PROCESO Y DEL CONTRATO

El régimen jurídico aplicable a la presente modalidad de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, está previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Nacional 019 de 2012, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015), así como el Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de contratación del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, las leyes Civiles, Comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.

Como resultado de la presente selección, se celebrará un contrato de Compraventa para atender las necesidades que se enuncian en el objeto del presente proceso.

PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la ley, en el presente proceso, podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales y que cuenten con la logística necesaria para la Prestación del Servicio en la sede principal de la Institución Educativa que se encuentra ubicada en la Zona Urbana de Purificación Tolima.

OBSERVACIONES A LA INVITACION Y RESPUESTAS

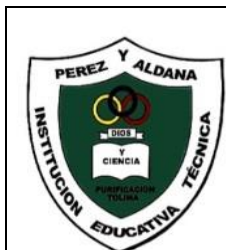
Por efecto de interpretación analógica, se dará aplicación al numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, con lo cual se podrán formular observaciones a la Invitación Pública de acuerdo al plazo estipulado para ello en el cronograma.

PROPUESTA

La propuesta se presentará dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

PDF POR CORREO ELECTRONICO: Al Correo Institucional jose.tavera@sedtolima.gov.co, cada proponente deberá presentar en formato PDF, todos los documentos relacionados con el cumplimiento de aspectos jurídicos y técnicos, además



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PEREZ Y ALDANA

NIT.800.025.311-6

KILOMETRO 1 VIA PURIFICACION – SALDAÑA
PURIFICACION TOLIMA

INVITACION PUBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL RE-020-2024

de la oferta económica, También se recibirán propuestas físicas en la sede principal de la Institución Educativa ubicada en Purificación Tolima en la oficina de pagaduría.

El paquete deberá estar marcado en formato PDF, indicando claramente el objeto, número del proceso, nombre del proponente y dirección del proponente. Inicialmente la propuesta será entregada y/o enviada al correo institucional, debido al decreto 457 del 22 de marzo de 2020 en el cual, el gobierno nacional aprueba el cumplimiento del aislamiento preventivo obligatorio a causa de la emergencia sanitaria Covid-19, la propuesta se recibirá por correo electrónico con el fin de poder dar continuidad con el proceso, y en su debido momento hacer entrega de los documentos originales en la sede principal de la Institución Educativa Técnica Pérez y Aldana en el Municipio de Purificación – Tolima.

La Institución Educativa dejará constancia en el acta de cierre de la propuesta que no se entregue en las condiciones indicadas en los incisos anteriores, la hora de entrega y si alguna propuesta hubiera sido abierta con anterioridad al cierre. En este último evento, la Institución Educativa Técnica Pérez y Aldana deberá declarar desierto el proceso contractual.

La Institución Educativa Técnica Pérez y Aldana, **no aceptará** la presentación de **ofertas económicas parciales**. Por lo anterior, los proponentes ofertarán la totalidad de los ítems, so pena de ser rechazada su propuesta.

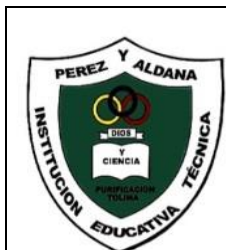
No se aceptarán propuestas, vía fax o entregadas en otros lugares diferentes a la Dirección indicada en el cronograma, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, para efectos de establecer cuando el oferente es inhábil en virtud de los ordinales g) y h) del numeral 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, porque con anterioridad se presentó formalmente otra propuesta por las personas a que hacen referencia dichos ordinales, la I.E. dejará constancia escrita de la fecha y hora exactas de la presentación de propuestas, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente el acto de presentación.

DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS.

La información requerida que deba consignarse en los Anexos indicados en la invitación será DE OBLIGATORIO DILIGENCIAMIENTO. Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta, anexar información adicional a la solicitada por la Institución Educativa en los Anexos establecidos, podrá allegarla haciendo referencia al Anexo que complementa.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PEREZ Y ALDANA**

NIT.800.025.311-6

KILOMETRO 1 VIA PURIFICACION – SALDAÑA
PURIFICACION TOLIMA**INVITACION PUBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL RE-020-2024**

Pueden participar en este proceso quienes no se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 8 (adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, agregando el literal j) al numeral 1 y un inciso al párrafo 1 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas legales que disponen sobre la materia. De igual manera estarán inhabilitados para participar aquellas personas que estén incurso en las causales que se señalan en el artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.

La ocurrencia de una causal de inhabilidad o incompatibilidad durante el procedimiento del proceso de selección será comunicada por el proponente al día siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento de la misma para que la I.E. decida si puede o no continuar con el proceso. Si la ocurrencia de la causal ocurre dentro del proceso de adjudicación, o ejecución del objeto del contrato, deberá informarse al día siguiente, para acordar la terminación o cesión del contrato.

CRONOGRAMA

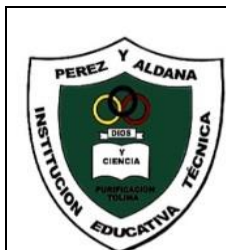
Con fundamento en lo anterior, se establece el cronograma del proceso, así:

Estudio Previo	09/08/2024
Publicación de Invitación	12/08/2024
Observaciones a la Invitación	13/08/2024
Presentación de Ofertas	14/08/2024
Publicación Acta de Cierre	15/08/2024 HORA: 07:00 AM
Evaluación de Propuestas	15/08/2024 HORA: 09:00 AM
Observaciones a la Evaluación	15/08/2024 HORA: 11:00 PM
Respuesta a las Observaciones	15/08/2024 HORA: 02:00 PM
Adjudicación del Contrato	15/08/2024

**CAPITULO II
CONTENIDO DE LA PROPUESTA – REQUISITOS HABILITANTES**

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar este requisito así:

- Si es empresa Hoja de vida formato único persona jurídica
- Formato Único Hoja de vida con firma Original – representante legal
- Cédula
- Libreta militar hombre menor a 50 años
- Cámara de comercio del mes en curso no mayor a 30 días.
- Rut Registro Único Tributario ACTUALIZADO NO MAYOR A 30 DIAS
- Antecedentes si es persona natural Contraloría, Procuraduría, Policía, RNMC, REDAM y si es empresas antecedentes del representante legal y de la empresa del mes en curso (CINCO DIAS MAXIMO)
- Certificado de delitos sexuales contra menores de edad (CINCO DIAS MAXIMO)
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago NO CERTIFICADO



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PEREZ Y ALDANA

NIT.800.025.311-6

KILOMETRO 1 VIA PURIFICACION – SALDAÑA
PURIFICACION TOLIMA

INVITACION PUBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL RE-020-2024

- Si es empresa una certificación de que los parafiscales se encuentran al día mes en curso
- Carta de inhabilidades
- Acreditar Experiencia
- Certificación bancaria (no mayor a 90 días)
- Declaración de Bienes y Rentas Representante Legal
- Diligenciamiento de anexos

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar estos requisitos así:

EXPERIENCIA.

El proponente deberá aportar máximo tres (3) contratos debidamente celebrados, ejecutados y liquidados, no mayores a cinco (5) años al cierre del proceso. Los cuales deberán cumplir lo siguiente: que la sumatoria de estos sea igual o mayor al presupuesto oficial del proceso. Los objetos deben ser similares o afines por su enunciado o ejecución al objeto del presente proceso, entendiendo por similar o afín lo siguiente:

- Creación Musical y otras actividades relacionadas

Para el cumplimiento de este requisito deberá aportarse “Contrato o su equivalente y Acta de Liquidación o su equivalente”.

CÁMARA DE COMERCIO.

- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)
- Registro Mercantil (Persona natural)

El cual debe haber sido emitido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cumpliendo con los siguientes códigos de la actividad económica, o afines, así:

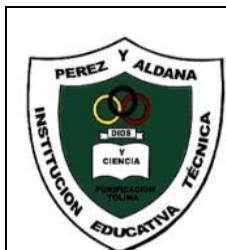
- Creación Musical y otras actividades relacionadas

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato. Teniendo en cuenta que el RUT debe de cumplir con los códigos de la actividad económica especificados o afines así mismo en la cámara de comercio.

- Creación Musical y otras actividades relacionadas

Entre otros afines al objeto del contrato.



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PEREZ Y ALDANA

NIT.800.025.311-6

KILOMETRO 1 VIA PURIFICACION – SALDAÑA
PURIFICACION TOLIMA

INVITACION PUBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL RE-020-2024

ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Certificado del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda.

ANTECEDENTES FISCALES.

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, no menor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, no menor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.

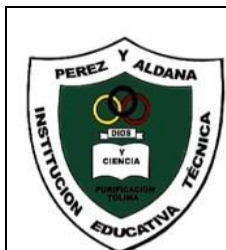
CAPITULO III

CAUSALES DE RECHAZO DE DECLARATORIA DE DESIERTA

CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una oferta la ocurrencia de uno de cualquiera de los siguientes eventos:

- a. Cuando la proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o quien haga sus veces o su apoderado, se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- b. Cuando para este mismo proceso se presenten varias cotizaciones por la misma persona.
- c. Cuando los documentos presentados contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, o que no permitan su verificación por parte de la I.E., caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- d. Cuando la oferta y demás soportes exigidos se presenten en forma extemporánea, o en lugares distintos al previsto en esta Invitación.
- e. Cuando el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones exigidas, el Comité Asesor y Evaluador considere con fundamentos objetivos y razonables que esa oferta pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PEREZ Y ALDANA

NIT.800.025.311-6

KILOMETRO 1 VIA PURIFICACION – SALDAÑA
PURIFICACION TOLIMA

INVITACION PUBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL RE-020-2024

- f. Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.
- g. Cuando el proponente no allegue o no firme o la allegue firmada por persona distinta a su representante legal o a quien estatutariamente tenga la facultad de comprometer la Carta de presentación de la propuesta.
- h. La presentación de cotizaciones parciales frente al objeto y las obligaciones
- i. Cuando el proponente no subsane correctamente y dentro del término fijado los requerimientos realizados por la Entidad.
- j. Cuando no presente, no diligencie, no suscriba, o modifique las especificaciones previstas en el Anexo “CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO” de la invitación.
- k. Cuando la oferta económica no cumpla con los requerimientos técnicos descritos en la en el Anexo “OFERTA ECONOMICA” de la presente invitación.
- l. Cuando el proponente condicione la oferta.
- m. En todos los demás casos expresamente establecidos en la invitación y en la normatividad vigente.

DECLARATORIA DE DESIERTA

La declaratoria desierta de este proceso de selección procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a esta decisión; o cuando no se presente ninguna propuesta.

CAPITULO IV CRITERIOS PARA LA EVALUACION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO

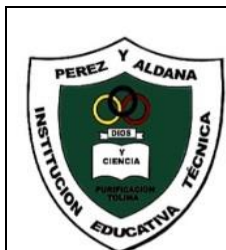
COMITÉ TECNICO, ASESOR Y EVALUADOR

La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad.

OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Cuando de conformidad con la información a su alcance la Institución Educativa Técnica Pérez y Aldana, estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al proponente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado. Analizadas las explicaciones, el Comité Asesor y Evaluador, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PEREZ Y ALDANA

NIT.800.025.311-6

KILOMETRO 1 VIA PURIFICACION – SALDAÑA
PURIFICACION TOLIMA

INVITACION PUBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL RE-020-2024

EVALUACIÓN

La Institución Educativa Técnica Pérez y Aldana, realizará las evaluaciones dentro del término establecido en el cronograma y tendrá como único criterio de selección el económico (**OFERTA ECONOMICA**), atendiendo a esto, se escogerá aquella OFERTA con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la Institución Educativa Técnica Pérez y Aldana y haya sido habilitada. De cualquier manera, de acuerdo con el régimen tributario y las responsabilidades formales y sustanciales que se reporten en el RUT de cada proponente, se deberá discriminar, cuando sea pertinente, la liquidación del Impuesto a las Ventas.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Institución Educativa Técnica Pérez y Aldana, dará aplicación por efecto de interpretación analógica a lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

En ningún caso la oferta económica presentada incluido el IVA podrá superar el valor del presupuesto oficial so pena de ser rechazada.

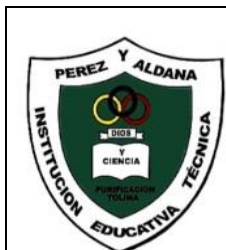
Si solo se presenta una (1) oferta esta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la Institución Educativa Técnica Pérez y Aldana y provenga de un proponente habilitado.

La verificación de los requisitos habilitantes, esto es la capacidad jurídica se hará por efecto de interpretación analógica de acuerdo al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, que señala: *“La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”*, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, Modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2019.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso. *debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”*, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, Modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2019.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones, a juicio de la Institución Educativa Técnica Pérez y Aldana, no garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PEREZ Y ALDANA

NIT.800.025.311-6

KILOMETRO 1 VIA PURIFICACION – SALDAÑA
PURIFICACION TOLIMA

INVITACION PUBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL RE-020-2024

señalar un nuevo plazo que no excederá de la mitad del término inicialmente definido para la evaluación.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento que dos o más ofertas obtengan el mismo valor y con el ánimo de efectuar una selección objetiva, se dará por efecto de interpretación analógica cumplimiento al numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el cual consagra: *“En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.”*

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Institución Educativa Técnica Pérez y Aldana manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma en donde debe de incluirse el nombre del supervisor esto con base a lo estipulado por efecto de interpretación analógica en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. Con la publicación de la comunicación de aceptación en la página web de la Institución Educativa, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, la Institución Educativa Técnica Pérez y Aldana declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en la página web de la Institución Educativa. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá a partir del día siguiente a la publicación del Acto Administrativo en la página web de la Institución Educativa.

CAPITULO VI CONDICIONES DE EJECUCION DEL CONTRATO

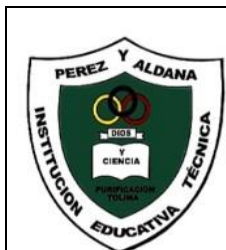
FORMA DE PAGO

La Institución Educativa Técnica Pérez y Aldana de Purificación Tolima, realizará al contratista pago único (01), Con previa presentación de la Factura y planilla pagada de la Seguridad Social y constancia del recibido a satisfacción expedida por el supervisor

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PEREZ Y ALDANA

NIT.800.025.311-6

KILOMETRO 1 VIA PURIFICACION – SALDAÑA
PURIFICACION TOLIMA

INVITACION PUBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL RE-020-2024

1. Cumplir con el objeto del presente contrato suministrando los elementos contratados de manera oportuna el servicio contratado, en los tiempos que se requieran por parte del contratante.
2. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
3. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los tres (03) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
4. Garantizar que los elementos entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y finalidad de las mismas.
5. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES A CARGO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA PÉREZ Y ALDANA:

1. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
2. Designar un supervisor para el contrato.

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Dada la naturaleza de la ejecución del contrato ya que es un contrato a término de tres (03) días, las partes darán por finalizado el contrato teniendo en cuenta única y exclusivamente el informe parcial y final del supervisor que indique el correcto procedimiento y entrega a satisfacción de la Prestación del Servicio, solicitados por la Institución Educativa Técnica Pérez y Aldana, por parte del contratista.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, “Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía...” Para el presente proceso el Ordenador del Gasto prescinde de exigir garantías.

JOSE DOMINGO TAVERA ANDRADE
Rector
Ordenador del Gasto

	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PEREZ Y ALDANA NIT.800.025.311-6 KILOMETRO 1 VIA PURIFICACION – SALDAÑA PURIFICACION TOLIMA
	INVITACION PUBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL RE-020-2024

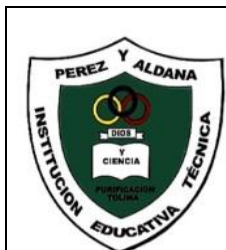
ANEXO UNO
CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

OBJETIVO GENERAL: Compra de instrumento musical “congas” para la banda marcial de la Institución Educativa Técnica Pérez y Aldana del municipio de Purificación – Tolima.

Objetivo Específico:

Garantizar el optimo funcionamiento de la Banda Marcial de la Institución.

Firma
NOMBRE DEL PROPONENTE
CC No. – NIT No.
Cel. No.
Dirección:



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PEREZ Y ALDANA

NIT.800.025.311-6

KILOMETRO 1 VIA PURIFICACION – SALDAÑA
PURIFICACION TOLIMA

INVITACION PUBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL RE-020-2024

ANEXO 2

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PEREZ Y ALDANA

Purificación Tolima

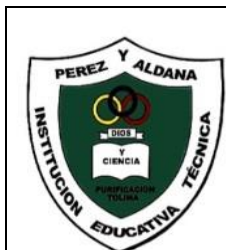
ASUNTO: Régimen Especial Proceso No.RE-020-2024

OBJETO: Compra de instrumento musical “congas” para la banda marcial de la Institución Educativa Técnica Pérez y Aldana del municipio de Purificación – Tolima. Respetados Señores:

El Suscrito (Nombre del Representante Legal o persona natural proponente), conforme las condiciones que se estipulan en la invitación correspondiente al proceso de selección precitado en el asunto, presentamos la siguiente propuesta.

En caso de que nos sea aceptada nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente y afirmamos lo siguiente:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de la invitación de la invitación, aclaraciones y adendas y aceptamos su contenido en especial lo contenido en las especificaciones técnicas
4. Que hemos recibido los documentos que integran la invitación, sus adendas y documentos de aclaraciones.
5. Que, para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro de los términos estipulados en la invitación.
7. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, qué los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o recaudo



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PEREZ Y ALDANA

NIT.800.025.311-6

KILOMETRO 1 VIA PURIFICACION – SALDAÑA
PURIFICACION TOLIMA

INVITACION PUBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL RE-020-2024

masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas directamente a través de intermediarios, mediante la operación de captación o recaudo en operaciones no autorizados tales como pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimiento sin explicación financiera razonable.

La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el Decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que, con las suscripciones de esta carta, todas y cada de sus miembros o integrantes efectuaran esta declaración.

8. Bajo la gravedad del juramento declaramos no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidades o incompatibilidad para presentar la presente propuesta y suscribir el contrato, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación de este.
9. Que no hemos sido sancionados por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco años anteriores a la entrega de la propuesta (Nota si el proponente ha sido objeto durante dicho periodo de sanciones contractuales (multas y /o clausula penal), por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que la impuso en caso de caducidad ella genera inhabilidad para contratar por cinco años).
10. Que la presente propuesta consta de () folios debidamente numerados.

El suscrito señala como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente: _____

NOMBRE Y FIRMA COMPLETO DEL PROPONENTE

NIT O C.C.No.

CORREO ELECTRONICO:

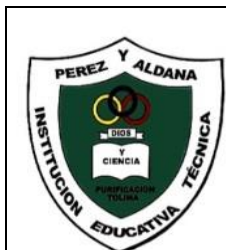
DIRECCIÓN:

	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PEREZ Y ALDANA NIT.800.025.311-6 KILOMETRO 1 VIA PURIFICACION – SALDAÑA PURIFICACION TOLIMA
	INVITACION PUBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL RE-020-2024

ANEXO 3
MANIFESTACION DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E
INCOMPATIBILIDADES

Yo _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que el suscrito _____ (Persona Natural o Persona Jurídica), NO me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política y en la Ley, en especial contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de Prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad control de la Gestión Pública (ARTICULO 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCION, ARTICULO 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLITICAS, ARTICULO 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PUBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO Y ARTICULO 90 INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

NOMBRE Y FIRMA COMPLETO DEL PROPONENTE
NIT O C.C.No.
CORREO ELECTRONICO:
DIRECCIÓN:



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PEREZ Y ALDANA

NIT.800.025.311-6

KILOMETRO 1 VIA PURIFICACION – SALDAÑA
PURIFICACION TOLIMA

INVITACION PUBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL RE-020-2024

ANEXO 4

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA

El suscrito (revisor fiscal o representante legal, según sea el caso), certifica que la sociedad - _____, identificada con NIT. _____, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2001 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los ____ días del mes de _____ del año 2024, en _____

(Se firma según el caso por:

Tarjeta No. _____

Revisor Fiscal)

Firma Representante Legal _____

C.C. No.

	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PEREZ Y ALDANA NIT.800.025.311-6 KILOMETRO 1 VIA PURIFICACION – SALDAÑA PURIFICACION TOLIMA
	INVITACION PUBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL RE-020-2024

ANEXO 4
CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL

El suscrito _____, identificado con _____, certifico que me encuentro a paz y salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2001 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los ____ días del mes de _____ del año 2024, en

(Se firma según el caso por:

C.C. No.

	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PEREZ Y ALDANA NIT.800.025.311-6 KILOMETRO 1 VIA PURIFICACION – SALDAÑA PURIFICACION TOLIMA
	INVITACION PUBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL RE-020-2024

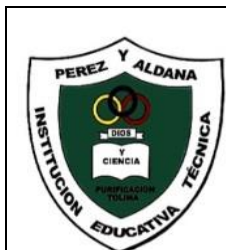
ANEXO 5
OFERTA ECONOMICA

Compra de instrumento musical “congas” para la banda marcial de la Institución Educativa Técnica Pérez y Aldana del municipio de Purificación – Tolima.

ITEM	UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	60131446	Congas	UNIDAD	1 PAR		
2						
3						
4						
SUBTOTAL					\$XXXXXXXXXX	
IVA					\$XXXXXXXXXX	
TOTAL					\$ XXXXXXXXXXXX	

Nota: La oferta económica fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

Firma
 NOMBRE DEL PROPONENTE
 CC No. – NIT No.
 Cel. No.
 Dirección:



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PEREZ Y ALDANA

NIT.800.025.311-6

KILOMETRO 1 VIA PURIFICACION – SALDAÑA
PURIFICACION TOLIMA

INVITACION PUBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL RE-020-2024

ANEXO 6
COMPROMISO ANTICORRUPCION

Lugar y fecha

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PEREZ Y ALDANA

Purificación Tolima

Proceso de selección Régimen Especial No.IE- PROCESO RE- 020- DEL AÑO 2024

Respetado Señor

[Nombre del representante legal o de la persona natural proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre manifiesto que:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y de la Institución Educativa Técnica Pérez y Aldana para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación: Suministro productos de aseo y útiles de papelería para la Institución Educativa Técnica Pérez y Aldana.
3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Institución Educativa contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente proceso de contratación.
5. Me comprometo a relevar la información que sobre el presente proceso de contratación nos soliciten los organismos de control del Estado.
6. Me comprometo a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente Compromiso Anticorrupción.

Dada en Purificación, Tolima, a los días del mes de de 2024.

NOMBRE Y FIRMA COMPLETO DEL PROPONENTE

NIT O C.C.No.

CORREO ELECTRONICO:

DIRECCIÓN: